

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959 como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO QUE SE CITA

«Historia del Arte», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

«Psicología General», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

«Patología y Clínica Médicas» (1.ª cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

«Patología General y Propedéutica Clínica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

«Pediatria y Puericultura», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

10099

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 18 de julio de 1959 como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO QUE SE CITA

«Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

«Derecho Natural y Filosofía del Derecho (2.ª cátedra)» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

«Lengua Española y Literatura Española en sus relaciones con la Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

«Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

«Microbiología e Inmunología» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.

«Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica» de la Facultad de Medicina de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

10100

RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1976, y se nombra Tribunal de la oposición libre para cubrir cuatro plazas vacantes de la Escala Técnica.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamación contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir cuatro plazas vacantes en la Escala Técnica de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, convocada por Resolución de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) y no habiéndose presentado impugnación alguna,

Esta Presidencia ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a la práctica de la referida oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1976.

2.º Nominar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma oposición, el cual estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Alberto Blanco Losada, Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, actuando de sustituto don José Ignacio Uriol Salcedo, Subdirector general de Proyectos y Construcción:

Vocales:

Serán titulares: Don César Estrada Martínez, Jefe del Servicio de Estudios del Ministerio de Educación y Ciencia, en representación de la Dirección General de la Función Pública; don Luis García de Diego, Jefe de la Asesoría Económica del Departamento, en representación de la Dirección General de Personal; don César Vicente López López, funcionario del Cuerpo General Técnico y Jefe del Servicio de Gestión de Contratos de Obras, y doña Carmen Ruiz Gómez, funcionaria del Organismo y Jefe de la Sección de Presupuestos, que actuará de Secretaria.

Serán suplentes: Don Isidoro Alonso Hinojal, Jefe del Departamento de Prospección Educativa del Departamento, en representación de la Dirección General de la Función Pública; don Francisco Javier Gutiérrez Martín, Jefe del Servicio de Presupuestos de la Dirección General de Programación e Inversiones, en representación de la Dirección General de Personal; don José Luis Centeno Castro, funcionario del Cuerpo General Técnico y Jefe del Servicio de Patrimonio, y don Alfredo Pelayo Pérez, funcionario de la Escala Técnica y Jefe de la Sección de Incidencias Contractuales, que actuará de Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Presidente, José Alberto Blanco Losada.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

10101

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Análisis matemático V» (Análisis funcional) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Valladolid y Santander por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Análisis Matemático V» (Análisis funcional) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Valladolid y Santander, convocado por Orden de 14 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 15 de junio próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una «memoria», por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar,